

ACUERDO N° 913.- En la Ciudad de San Luis a DOCE días del mes de NOVIEMBRE de Dos Mil Doce, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ, LILIA ANA NOVILLO, OMAR ESTEBAN URÍA, ausentes los Sres. Ministros FLORENCIO DAMIAN RUBIO y OSCAR EDUARDO GATICA.-

ACORDARON: I) DESIGNAR Subrogante legal de Mesa General Única, por ausencia de la Dra. NATALIA MARIA SOLEDAD LUCERO, a la Dra. VALERIA CELESTE BENAVIDEZ, el día 12-11-12.-

II) MODIFICAR el Punto III) del Acuerdo N° 903/12; AUTORIZANDO a la Dra. ADRIANA KARINA LUCERO ALFONSO, Secretaria del Juzgado de Instrucción N° 3, de la Primera Circunscripción Judicial, a hacer uso de TRES (3) días de licencia compensatoria correspondiente a Feria Judicial de Julio de 2012, los que se harán efectivos desde el día 13-11-12 y hasta el 15-11-12.-

III) MODIFICAR el Punto IV) del Acuerdo N° 903/12; AUTORIZANDO a la Dra. ANDREA CAROLINA MONTE RISO, Secretaria del Juzgado de Instrucción N° 3, de la Primera Circunscripción Judicial, a hacer uso de DOS (2) días de licencia compensatoria correspondiente a Feria Judicial de años anteriores y de 2012, los que se harán efectivos los días 12-11-12 y 13-11-12.-

IV) PRORROGAR por razones funcionales DOCE (12) días de licencia compensatoria de Feria judicial de años anteriores a la Dra. MIRTHA OLGA ESLEY, Juez del Juzgado de Instrucción N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, los que deberán hacerse efectivos antes del día 30-09-13, como lo establece el Art. 7° del Acuerdo N° 560/07.-

V) PRORROGAR por razones funcionales DIECINUEVE (19) días de licencia compensatoria al Dr. JORGE ALBERTO GIBOIN, Médico Forense de la Primera Judicial, los que deberán hacerse efectivos antes del día 30-09-13, como lo establece el Art. 7° del Acuerdo N° 560/07.-

VI) PRORROGAR por razones funcionales TREINTA Y UN (31) días de licencia compensatoria de Feria judicial de años anteriores a la Dra. CARINA INES GREGORASCHUK, Secretaria de Cámara Penal, Correccional y Contravencional N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, los que deberán

hacerse efectivos antes del día 30-09-13, como lo establece el Art. 7° del Acuerdo N° 560/07.-

VII) PRORROGAR por razones funcionales DIECINUEVE (19) días de licencia compensatoria de Feria judicial de años anteriores a la Dra. BEATRIZ AGUSTINA TARDIEU, Juez del Cámara Civil, Comercial, Minas y Laboral N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, los que deberán hacerse efectivos antes del día 30-09-13, como lo establece el Art. 7° del Acuerdo N° 560/07.-

VIII) SUSPENDER por razones funcionales VEINTIDÓS (22) días de licencia concedida al Dr. OSVALDO HORACIO SURIANI, Juez del Cámara Civil, Comercial, Minas y Laboral N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, mediante Acuerdo N° 713/12, los que se harán efectivos a partir del 05-12-12 y hasta el 16-12-12

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda, firmando ante mí, doy fe.-